

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 23 de febrero de 2026, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia a la persona con DNI 80163479S, en relación a la declaración de no desamparo de (DPCO) 352-2019-00005547-1 y (DPCO) 352-2019-00005550-1, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por haber sido imposible su notificación.

En los procedimientos que se instruyen en esta Delegación y conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente notificación, el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente. Se le informa asimismo que en caso de no comparecer en el plazo indicado, se tendrá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en C/ Conde de Gondomar, núm. 10, de Córdoba, para la notificación del citado trámite en un plazo de diez días desde la presente publicación.

Córdoba, 23 de febrero de 2026.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.